



**SUBSECRETARÍA DE NEGOCIACIONES
COMERCIALES INTERNACIONALES
Dirección General de Consultoría
Jurídica de Negociaciones**

Oficio No.: DGCJN.511.23.017.05
México, D.F.; a 7 de enero de 2005.

Asunto: Solicitud de acumulación de procedimientos al amparo del artículo 1126 del TLCAN.

Roberto Dañino
Secretario General del Centro de Internacional
de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones
1818 H Street, N.W
Washington, D.C. 20433, EE.UU.

En seguimiento a mi oficio del 17 de diciembre de 2004, le informo que las partes hemos llegado a un acuerdo sobre la constitución del Tribunal arbitral solicitado por México conforme al Artículo 1126 del TLCAN, por lo que le solicito que no designe a los miembros del tribunal.

Las partes hemos acordado que el Tribunal esté integrado por el Lic. Eduardo Siqueiros, el Sr. Arthur Rovine y el Dr. Bernardo Cremades como Presidente.

Igualmente deseo informarle que las partes hemos convenido que el mandato del Tribunal (el "Tribunal de Consolidación") estará limitado a decidir si las reclamaciones sometidas a arbitraje por Corn Products International Inc. y Archer Daniels Midland Co. y A. E. Staley Manufacturing Co., respectivamente, plantean cuestiones en común de hecho o de derecho y, en su caso, a ordenar que un solo tribunal:

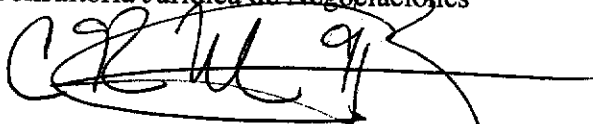
- a) asuma jurisdicción, desahogue y resuelva todas o parte de las reclamaciones, de manera conjunta; o
- b) asuma jurisdicción, desahogue y resuelva una o mas de las reclamaciones sobre la base de que ello contribuirá a la resolución de las otras.

Tras la decisión de este Tribunal al respecto, las partes decidirán si el mismo Tribunal o un tribunal diverso asumirá jurisdicción conforme a la orden del Tribunal de Consolidación. Las partes no han prejuzgado la cuestión en un sentido o en otro.

Las partes presentaremos por escrito mas adelante el mandato específico del Tribunal al CIADI y cualesquier otros acuerdos a los que hayamos llegado, pero desean que el CIADI pudiera contactar a las tres personas antes referidas para verificar su disponibilidad para integrar el Tribunal de Consolidación.

Atentamente,

El Jefe de Departamento
de Consultoría Jurídica de Negociaciones



Luis Ramón Marín Barrera

C.c.p.: Sr. Antonio Parra. Secretario General Adjunto del CIADI.
Sr. Gonzalo Flores. Consejero Jurídico Principal del CIADI.
Sra. Lucinda A. Low. Representante de Corn Products International.
Sr. Daniel Price. Representante de Staley Manufacturing Company y Co-Representante de Almidones Mexicanos S.A. de C.V.
Sr. Warren Connelly. Representante de Archer Daniels Midland Company y Co-Representante de Almidones Mexicanos S.A. de C.V.